

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Dolores Barranco**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Dolores Barranco bajo el tipo de 1.197.830,80 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.967,46 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Dolores Barranco, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. D., Abdón Sainz Brogeras.—3.572

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de ensanche de calzada por la costilla de los impares en la calle del General Ricardos (primera fase).**

Se anuncia subasta de obras de ensanche de calzada por la costilla de los impares en la calle del General Ricardos (primera fase) bajo el tipo de 736.975,20 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.739,50 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de ensanche de calzada por la costilla de los impares en la calle del General Ricardos, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. D., Abdón Sainz Brogeras.—3.573.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins (Teruel) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de abastecimiento de aguas a esta localidad (segunda fase o final).**

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de abastecimiento de aguas a esta localidad (segunda fase o final), bajo el tipo de licitación de 794.547,58 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta asciende a la cantidad de 15.890,95 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución para la terminación de dichas obras será de doce (12) meses.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Corporación y horas de diez a trece.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de fecha 23 de agosto corriente, se publican las condiciones para tomar parte en este concurso-subasta.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en calle ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución mediante concurso-subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Peñarroya de Tastavins (segunda fase o final), se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas (en número) .....

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los fijados en las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma del proponente.)

Peñarroya de Tastavins (Teruel), 24 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.531.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ubeda por la que se anuncia segunda subasta de las obras de consolidación del grupo de viviendas protegidas «Colonia del Carmen», de esta ciudad.**

Declarada desierta la subasta de las obras de consolidación del grupo de viviendas protegidas «Colonia del Carmen», de esta ciudad, por falta de licitadores, tendrá lugar por segunda, bajo las mismas condiciones que rigieron en la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 170, de 27 de julio del corriente año, el día siguiente hábil transcurridos veinte desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de proposiciones.

Tipo de subasta: 573.840,03 pesetas.

Depósito provisional: El 2 por 100.

Fianza definitiva: El 4 por 100.

Ubeda, 29 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.560.